

2º SEGUNDO

Informe LEGISLATIVO



DIPUTADAS Y DIPUTADOS FEDERALES



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA



Sue Ellen Bernal
Diputada Federal Distrito 41



I n f o r m e
L E G I S L A T I V O



Sue Ellen Bernal

Diputada Federal Distrito 41



Presentación

Como diputada federal, es prioritario mantenerme cerca de todos aquellos que me dieron su confianza y que me acompañan día a día en el trabajo que realizamos desde la Cámara de Diputados en beneficio del pueblo de México.

En conjunto con las y los compañeros diputados miembros del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, trabajamos comprometidos por el bienestar de nuestro país, como muestra de lo anterior, en la actual Legislatura nuestro grupo parlamentario PRI está conformado por 68 representantes populares, divididos entre diputados y diputadas federales, lo cual representa el 13.6% de la presencia frente al Pleno de la Cámara de Diputados.



I n f o r m e
L E G I S L A T I V O

Me siento orgullosa de ostentar la representación del Distrito 41 del Estado de México, atendiendo lo dispuesto por el artículo 8, numeral 1, fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito presentar este Segundo Informe de Actividades Legislativas, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, a través del cual doy cuenta de los resultados que he recolectado del trabajo honesto y constante que desempeño, en beneficio de mi país y de toda la ciudadanía que cree en mí.



Indice

■ Actividades Legislativas	6
■ Comisión Permanente	28
■ Trabajo en Comisiones	49
■ Grupo Trabajo Justicia Cotidiana	56
■ Foros	60
■ Parlamento Juvenil	62



Actividades Legislativas

Con fundamento en los artículos 51 y 52 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados está compuesta por 500 diputados, divididos de la siguiente manera:

- **300 Diputados elegidos**, según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante sistemas de distritos electorales
- **200 Diputados que son electos**, según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales, votadas en 5 circunscripciones plurinominales.

Atendiendo lo dispuesto por los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante el Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, se celebraron dos periodos ordinarios de sesiones, así como dos periodos de receso, en los que el Congreso de la Unión continuó atendiendo las obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden



■ Primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año

El Primer Periodo ordinario de sesiones del Segundo Año legislativo se llevó a cabo del 1º de septiembre al 15 de diciembre del 2022, dentro de los cuales se llevaron a cabo un total de 32 sesiones, con un récord de asistencia del 100%.



■ Iniciativas Presentadas

Como resultado de las principales acciones de mi trabajo como legisladora, me permito enunciar las iniciativas de ley, proposiciones que presenté y me adherí durante este Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, en pro de las mexicanas y mexicanos.

N°	Iniciativa	Turno a comisión
1	Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y de la Ley General de Educación, en materia de límites de velocidad en entornos escolares.	Movilidad
2	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, materia de prevención de la violencia política contra las mujeres.	Unidas - Gobernación y Población - Reforma Política-Electoral
3	Proyecto de decreto que reforma el artículo 4° de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, en materia de medicina tradicional.	- Pueblos Indígenas y Afromexicanos Con Opinión de - Salud

4	Proyecto de decreto que expide la Ley del Sistema de Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos.	<p>- Energía Con Opinión de - Presupuesto y Cuenta Pública</p>
5	Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en materia de proyectos estratégicos	<p>Unidas - Seguridad Ciudadana - Transparencia y Anticorrupción</p>
6	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	<p>Unidas - Justicia - Defensa Nacional</p>
7	Proyecto de decreto que reforma el artículo 6° de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	<p>- Economía, Comercio y Competitividad</p>
8	Proyecto de decreto que reforma el artículo 84 de la Ley del Seguro Social.	<p>- Seguridad Social</p>
9	Proyecto de decreto que adiciona los artículos 106 y 111 Ter de la Ley de Instituciones de Crédito.	<p>- Hacienda y Crédito Público</p>



<p>10</p>	<p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del Reglamento de la Cámara de Diputados y del Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género</p>	<p>- Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias Con Opinión de - Igualdad de Género</p>
<p>11</p>	<p>Proyecto de decreto que adiciona el artículo 215 de la Ley General de Salud</p>	<p>- Salud</p>
<p>12</p>	<p>Proyecto de decreto que adiciona el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>- Derechos de la Niñez y Adolescencia</p>
<p>13</p>	<p>Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a fin de crear el fondo para la seguridad pública municipal.</p>	<p>- Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria</p>
<p>14</p>	<p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de precios de garantía.</p>	<p>- Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria</p>

<p>15</p>	<p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a las mujeres violentadas, para que sus agresores no puedan ocupar cargos públicos o de elección popular.</p>	<p>- Puntos Constitucionales Con Opinión de - Igualdad de Género</p>
<p>16</p>	<p>Proyecto de decreto que expide la Ley General de Juventudes y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.</p>	<p>- Juventud Con Opinión de - Presupuesto y Cuenta Pública</p>
<p>17</p>	<p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia vicaria.</p>	<p>- Igualdad de Género</p>
<p>18</p>	<p>Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del voto migrante.</p>	<p>Unidas - Reforma Política-Electoral - Puntos Constitucionales - Gobernación y Población</p>

19	Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y de la Ley General de Población, en materia de derechos políticos de mexicanos en el exterior	Unidas - Reforma Política-Electoral - Gobernación y Población Con Opinión de - Relaciones Exteriores
20	Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 1o. y 9o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.	- Derechos Humanos





■ Iniciativas Aprobadas

1. Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y de la Ley General de Educación, en materia de límites de velocidad en entornos escolares.

Aprobada con fecha 16 de Noviembre del 2022; la cual incorpora en el Glosario el término: “Entono Escolar”: Espacio público adyacente al acceso o accesos a la escuela, incluyendo la calle a lo largo de la cuadra, así como las intersecciones en cada uno de los extremos de ésta. Establece en las medidas mínimas de tránsito, el de la colocación de señalética vial horizontal y vertical que sea clara y visible en los accesos a los centros escolares y el entorno de influencia de al menos 50 metros lineales en la calle, utilizando gráficos y/o colores de alto contraste que ayuden a reforzar la visibilidad y jerarquía de áreas peatonales.

2. Proyecto de decreto que expide la Ley del Sistema de Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos.

Aprobada con fecha 28 de Septiembre del 2022; expide la Ley del Sistema de Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos. Reconocer, para los Estados Unidos Mexicanos la aplicación y vigencia de los husos horarios 75 grados, 90 grados, 105 grados y 120 grados oeste del meridiano de Greenwich y los horarios que les corresponden conforme a su ubicación, aceptando los acuerdos tomados en la Conferencia Internacional de Meridianos de 1884, que establece el meridiano cero.

3. Proyecto de decreto que adiciona los artículos 106 y 111 Ter de la Ley de Instituciones de Crédito.

Aprobada con fecha 25 de Abril del 2023; busca añadir que las instituciones de crédito les estará prohibido solicitar acceso a la información privada como contactos, fotografías y video contenidos en medios digitales como teléfonos celulares, tabletas, computadoras de los clientes a quienes otorguen algún servicio u operación financiera.

Adicionar que cuando se celebren operaciones de depósito, crédito, préstamo, mutuo o cualquier acto causante de pasivo directo por alguna empresa que se ostente y promocióne para realizar estas actividades sin contar con la autorización para constituirse, funcionar, organizarse y operar en cumplimiento con la Ley de Instituciones de Crédito, la obligación de cubrir la operación se extinguirá, tanto el monto del crédito como los intereses generados.

4. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia vicaria.

Aprobada con fecha 8 de Marzo del 2023; agrega el concepto "Violencia Vicaria". Incluir que los modelos de atención, prevención y sanción que establezcan la Federación, las entidades federativas, la Ciudad de México y los municipios son el conjunto de medidas y acciones para proteger a las víctimas de violencia familiar y violencia vicaria. Establecer la violencia vicaria como causal de divorcio, de pérdida de la patria potestad y de restricción para el régimen de visitas, así como impedimento para la guarda y custodia de niñas y

niños. Asimismo, cuando la pérdida de la patria potestad sea por causa de violencia vicaria, no podrá recuperarse la misma.

■ **Proposiciones Presentadas**

1. Por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a considerar la reactivación de los fondos para el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (Fortaseg), a fin de atender la grave crisis de inseguridad que se vive en el país.

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en el ámbito de sus atribuciones considere la reactivación de los fondos para el programa de fortalecimiento para la seguridad (Fortaseg), a fin de atender la grave crisis de inseguridad que se vive en el país.

2. Por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, a interponer la acción de inconstitucionalidad contra el Decreto 698 aprobado el 28 de septiembre por el Congreso de Oaxaca y publicado el 25 de octubre del 2022 en el Periódico Oficial de dicha entidad.

Único: La LXV Legislatura Federal de la H. Cámara de Diputados, exhorta a los titulares de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones interpongan la acción de inconstitucionalidad en contra del Decreto 698, aprobado el 28 de septiembre de 2022, por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y publicado el 25 de octubre del año 2022 en el periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca.

■ Segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año

Atendiendo lo dispuesto en el marco jurídico del Congreso, el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones se lleva a cabo del 1º de febrero al 30 de abril del presente año, dentro de los cuales se celebraron 25 sesiones, con un récord de asistencia del 100%.



■ Iniciativas Presentadas

El artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que, el derecho de iniciar leyes y decretos compete a los diputados y senadores al Congreso de la Unión, entre otros. Asimismo, el Reglamento de la Cámara de Diputados señala en su artículo 6º, numeral 1, fracción I, que es un derecho de los diputados y diputadas iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones ante la Cámara, como legisladora, me permito enunciar las iniciativas de ley que presenté y me adherí durante este Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura.

INICIATIVA	
1	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Nacional de Procedimientos Penales.
2	Proyecto de decreto que declara a las danzas originarias y los carnavales de cada entidad federativa como Patrimonio Cultural Inmaterial de México.
3	Proyecto de decreto que reforma los artículos 13 y 64 Bis del Código Penal Federal.
4	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de la Industria Eléctrica, para crear el Fondo de Contingencia Inflacionaria.

5	Proyecto de decreto que reforma el artículo 2º de la Ley General de Cultura Física y Deporte.
6	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
7	Proyecto de decreto que adiciona el artículo 123 de la Ley General de Educación.
8	Proyecto de decreto que reforma los artículos 16 y 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
9	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para establecer el estímulo fiscal de alimentación y salud como parte del plan emergente contra la inflación.
10	Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
11	Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
12	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en relación con la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
13	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
14	Proyecto de decreto que reforma el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

15	Proyecto de decreto que que deroga los artículos 62 y 64 del Código Civil Federal.
16	Proyecto de decreto que expide la Ley Federal de la Leche.
17	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de la Ley sobre el Contrato de Seguro y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en materia de inflación médica y seguro de gastos médicos y de salud.
18	Proyecto de decreto que reforma el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
19	Proyecto de decreto que adiciona el artículo 7º de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
20	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas y de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas.
21	Proyecto de decreto que adiciona el artículo 13 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.
22	Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.
23	Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 31 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
24	Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social.
25	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

26	Proyecto de decreto que reforma el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
27	Proyecto de decreto que adiciona los artículos 7º y 10 de Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia.
28	Proyecto de decreto que reforma el artículo 59 y adiciona un artículo 59 Bis a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
29	Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
30	Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
31	Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
32	Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
33	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
34	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
35	Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.
36	Proyecto de decreto que reforma el artículo 284 Bis del Código Penal Federal.
37	Proyecto de decreto que adiciona el artículo 34 Ter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

38	Proyecto de decreto que reforma el artículo 390 del Código Penal Federal.
39	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General para el Control del Tabaco, en materia de control del tabaco y productos alternativos de consumo de nicotina
40	Proyecto de decreto que reforma el artículo 2° de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.
41	Proyecto de decreto que adiciona los artículos 47 Bis I y 47 Bis II a la Ley de Aguas Nacionales.
42	Proyecto de decreto que adiciona un artículo 29 Bis 2 a la Ley de Aguas Nacionales.
43	Proyecto de decreto que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
44	Proyecto de decreto que adiciona un artículo 57 Bis a la Ley de Aguas Nacionales.
45	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio.
46	Proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
47	Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 33 y 47 Bis de la Ley de Aviación Civil

■ Proposiciones Presentadas

Como legisladora, me permito enunciar las proposiciones a las que me adherí durante este Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

N°	PROPOSICIONES
1	Por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Zacatecas, a implementar una estrategia de atención y solución a la inseguridad del estado y sus municipios.
2	Por el que se condenan los despidos, amenazas y todo tipo de violaciones a los derechos humanos que las autoridades de PEMEX han cometido en contra de los médicos residentes adscritos a sus unidades médicas.
3	Por el que se condena las manifestaciones de violencia y mensajes de odio realizados en la concentración del 18 de marzo en el Zócalo de la CDMX.
4	Por el que se exhorta a la SEP y al SIPINNA, para que realicen acciones, en materia de prevención y erradicación del acoso escolar.
5	Por el que se exhorta a la SENER, a la SEMARNAT y PEMEX, a resolver la evidente contaminación de la Refinería Cadereyta y a la Secretaría de Salud para prevenir, atender y vigilar que no afecte la salud de quienes habitan en Nuevo León.

6	Por el que se exhorta a la FGR, a la SFP y al INM, a realizar una serie de acciones en torno al trágico fallecimiento de personas migrantes y solicitantes de asilo en instalaciones del INM en Ciudad Juárez, Chihuahua el 27 de marzo del 2023.
7	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a la CNDH y a la subsecretaria de Derechos Humanos, Población y Migración de la SEGOB, en relación a los hechos ocurridos el pasado 28 de marzo de 2023, en el centro de detención migratoria de Ciudad Juárez, Chihuahua.
8	Por el que se convoca a una Reunión de Trabajo con la SHCP y la SADER, para analizar y discutir la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal que extingue el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.



Comisión Permanente

En el primer receso del Segundo Año de Ejercicio la Comisión Permanente se instaló el 21 de diciembre del 2022 y la última sesión se llevó a cabo el 24 de enero del 2023. Durante este periodo se celebraron 5 sesiones de la Comisión Permanente, de la cual forme parte de la mesa directiva como Vicepresidenta, con asistencia del 100%.





■ Iniciativas

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Propone añadir un capítulo denominado Delitos contra el ejercicio del derecho a la información y a la libertad de expresión e imprenta. Especificar dentro de dicho capítulo que cuando se cometa un delito doloso con la intención de afectar, limitar o menoscabar el derecho a la información o a las libertades de expresión o de imprenta en contra de algún periodista, persona o instalación física o informática, se aumentarán hasta en un tercio las penas establecidas, así como la reparación integral del daño. Establecer que se aumentará la sanción hasta el doble cuando además el delito sea cometido por un servidor público en ejercicio de sus funciones o la víctima sea mujer y concurren razones de género. Modificar de treinta a doscientas jornadas de trabajo en favor de la comunidad por de cincuenta a trescientas

jornadas de trabajo en favor de la comunidad y la reparación integral del daño al que sin justa causa o fuera del ejercicio del derecho a la información o del derecho a la libertad de expresión, con perjuicio de alguien y sin consentimiento del que pueda resultar perjudicado, revele algún secreto o comunicación reservada que conoce o ha recibido con motivo de su empleo, cargo o puesto, incluyendo los secretos de carácter bancario o fiscal. Incorporar a los periodistas en el deber de guardar secreto, siendo inadmisibles su testimonio que, respecto del objeto de su declaración, tengan el deber de guardar secreto con motivo del conocimiento que tengan de los hechos en razón del su oficio o profesión. Disponer que incurrirá en abuso de funciones, el servidor público que se valga de los recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros que tenga a su disposición para realizar actos públicos, o emitir dichos, expresiones o señalamientos que menoscaben o pongan en peligro la vida o la integridad de alguna persona. Considerar como delito de daño a personas defensoras de derechos humanos y periodísticos cuando se emitan dichos, expresiones o señalamientos que menoscaben o pongan en peligro la vida o la integridad de alguna persona defensora de derechos humanos, periodista, persona o instalación física o informática.

- **Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal en materia de doble remolque.**

Se propone agregar las definiciones de Autoevaluación y certificación, Autorregulación Bitácora y Revisión básica vehicular pre-viaje. Incluir en las atribuciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes proveer los espacios físicos para hacer detención de las unidades de carga de forma segura, vial y patrimonial, establecer los elementos técnicos, tecnológicos, digitales y desarrollo humano que deberán cumplir los vehículos de autotransporte de carga que ingresen al servicio del autotransporte federal o la operación transporte privado, en beneficio de una conducción segura a considerar en la Norma Oficial Mexicana (NOM) y la de retirar de la circulación al autotransporte federal que no cumpla con los requisitos. Establecer la obligación de los permisionarios de garantizar que todos los vehículos de autotransporte cumplan con las condiciones de peso, dimensiones, capacidad y otras especificaciones conforme a la norma respectiva, durante su tránsito en carreteras y a utilizar vehículos con dispositivos

electrónicos que impidan al conductor rebasar los límites de velocidad máxima conforme a los reglamentos respectivos; la posibilidad de implementar revisiones médicas y toxicológicas a los operadores; la de cumplir con las especificaciones técnicas de tractocamión doblemente articulado, deberán, disposiciones de seguridad y de control que se establecen en la NOM vigente; la obligación del uso de bitácoras de horas de conducción y revisión básica vehicular pre-viaje. Establecer la obligación de todos los vehículos de carga de estar equipados con un sistema de telemetría o de posicionamiento global. Precisar la obligación de los operadores de contar con la licencia federal y capacitación.

- **Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del Reglamento de la Cámara de Diputados y del Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género en el ámbito parlamentario.**

Tiene por objeto el incluir los términos de las diputadas y las senadoras en ejercicio de su actividad parlamentaria. Fijar que se debe abstener la utilización de expresiones, gestos o cualquier tipo de comunicación que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos electorales de las mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, así como al libre desarrollo de su función pública y actividad parlamentaria.

Establecer la no violencia política contra las mujeres en razón de género en las actividades parlamentarias, incluido el uso de lenguaje que promueva los conceptos estereotipados y que tengan por objeto denigrar su imagen e identidad personal. Incluir en el Código de Ética de la Cámara de Diputados los capítulos III, denominado del Comité de Atención a la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género en las actividades parlamentarias, IV de las atribuciones del comité de atención a la violencia política contras las mujeres en razón de género en las actividades parlamentarias y capítulo V de la queja, notificación y descargo

■ Iniciativas

Por el que se exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a dar cumplimiento al mantenimiento de las líneas del metro, los trenes y garantizar la seguridad de los usuarios del transporte público capitalino.

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno de la Ciudad de México, informe a esta soberanía, las acciones que ha implementado para cumplir con el mantenimiento que requieren las líneas del Metro, los trenes y sus instalaciones. Segundo. La Comisión Permanente del h. congreso de la unión exhorta al gobierno de la Ciudad de México, para que destine los recursos presupuestales necesarios, para dar el mantenimiento que requieren las líneas del Metro, los trenes y con ello, garantizar la seguridad de los usuarios del transporte público capitalino.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, para que investigue y, en su caso, se sancione a los responsables del accidente ocurrido el pasado 7 de enero en la línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

■ Tercera Comisión

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Oras Públicas

Algunas de sus atribuciones más importantes son, recibir durante los recesos iniciativas de ley y proposiciones dirigidas a las Cámaras y turnarlas para dictamen a las Comisiones. Durante este tiempo forme parte de la Tercera Comisión.



■ Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio

La Comisión Permanente celebra sus sesiones correspondientes al primer receso de cada año de la Legislatura en el recinto de la Cámara de Diputados, y en el segundo receso, en el recinto de la Cámara de Senadores.

Está compuesta por 37 legisladores de los cuales 19 son diputadas y diputados y 18 senadoras y senadores. Sus integrantes deben ser designados durante la última sesión de cada periodo ordinario, mediante voto secreto que emitan los legisladores de las respectivas cámaras. Por cada titular se elegirá un sustituto.

Desempeña funciones políticas, jurídicas, administrativas y de control.

Comprende del 1º de mayo al 31 agosto del 2023. Durante ese periodo se llevaron a cabo 18 sesiones de la Comisión Permanente en la que participe como integrante, con un récord de asistencia del 100%.





■ Proposición

Durante el segundo receso me adherí a la proposición con el fin de acuerdo, **por el que se solicita información y exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, al Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, al Banco de México, a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Federal de Competencia Económica, para que realicen diversas acciones, con relación al proceso de extinción y liquidación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, previsto en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2023 por el que se extingue el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica.**

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en su carácter de coordinadora de sector, a través de la Unidad de Banca de Desarrollo, será la responsable del proceso de extinción y liquidación de la (FND) y de publicar sus bases de liquidación para que envíe a esta soberanía un informe detallado y pormenorizado sobre el proceso de liquidación y extinción de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), con base en los siguientes criterios: transparencia y rendición de cuentas, protección de los intereses del sector agropecuario, evaluación del impacto económico y social, y la salvaguarda de los intereses de los beneficiarios, en este sentido se solicita a la (SHCP) en su carácter de responsable de que dicho informe contenga los siguientes elementos:



SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en su carácter de coordinadora de sector, para que envíe a esta soberanía el análisis e informe exhaustivo y pormenorizado de las consecuencias de la extinción de la (FND) en los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero, considerando el impacto en los productores, comunidades y del desarrollo económico del sector en general; así como de la estrategia y los mecanismos de coordinación institucional que llevará a cabo para asegurar la continuidad de los servicios financieros y de apoyo a los sectores mencionados en el marco de sus atribuciones legales y administrativas que le competen en su carácter coordinadora de sector, así como, el impacto a las finanzas públicas.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) para que, en el marco de sus atribuciones legales y constitucionales :

CUARTO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado para que, en el marco del Proceso de liquidación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero (FND) y del ejercicio de sus atribuciones legales:

QUINTO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, al Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), como órgano autónomo especializado en la garantía del derecho de acceso a la información, para que en el marco de sus atribuciones garantice en colaboración con la Auditoría Superior de la Federación (ASF) el acceso a la información pública resultantes del presente punto de acuerdo; del proceso, avance y resultados del proceso de extinción del organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND); así como, de los documentos, resultados, avances y demás publicaciones relacionadas con la (FND), que hayan dejado de estar disponibles o que no se hayan publicado previo a la de la entrada en vigor del decreto por el que se extingue (FND), como por ejemplo de manera enunciativa más no limitativa:

SEXTO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente en virtud de su competencia en materia de transparencia, protección de los derechos humanos, fiscalización y acceso a la información, desarrollo rural sustentable, política monetaria, defensa del consumidor y competencia económica a: la Auditoría Superior de la Federación (ASF); la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER); la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH); al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); al Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable (CMDRS); al Banco de México (BANXICO); a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO); a la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) como observadores en el proceso de extinción y liquidación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND) responsabilidad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) nombrado por el gobierno federal como Liquidador Único. Dado en el Salón de Sesiones del Senado la República y recinto de la Comisión Permanente del presente receso legislativo, a los 5 días del mes de julio del año 2023.



- **Primera Comisión Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia**

Forme parte de los integrantes de la Primera Comisión.



■ Dictámenes Presentados en el Pleno

N°	DICTAMEN
1	Exhorta a los 32 Congresos de las Entidades Federativas para crear, fortalecer u operar de manera adecuada las unidades para la igualdad de género.
2	Exhorta a diversas autoridades del Estado de México para que lleven acciones para sancionar el maltrato animal y a realizar campañas de concientización sobre el trato digno y respetuoso hacia los animales.
3	Exhorta a la Fiscalía General de la República, así como a sus homólogas en las 32 entidades federativas para que promuevan campañas de capacitación y sensibilización en materia de no revictimización.
4	Exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas de Coahuila de Zaragoza, Querétaro, Tabasco y Tamaulipas, a armonizar su Constitución, de conformidad con lo establecido por el Artículo Cuarto Transitorio del decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad entre géneros, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de junio de 2019.
5	Relativo a diversas proposiciones en materia de protección civil.
6	Exhorta al Poder Judicial de la Federación para que en el ámbito de sus competencias privilegie en las resoluciones incidentales y de fondo relativas a la impugnación de medidas implementadas para el control del tabaco y los nuevos productos de tabaco y nicotina, el interés superior de la niñez, así como el derecho humano a la protección de la salud de la población mexicana.
7	Relativo a proposiciones en materia de movilidad y seguridad vial.

8	Por el que se reconoce el avance que ha tenido el Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre los mecanismos de democracia participativa por vía remota en el ejercicio de presupuesto participativo.
9	Por el que se reconoce la trayectoria y los logros de la chef mexicana Elena Reygadas, que trascendieron fronteras y ponen en alto el nombre de México.
10	Exhorta a las legislaturas de los Congresos de Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas a visibilizar e incorporar en sus legislaciones correspondientes el delito de agresiones inferidas con ácido o sustancias similares.
11	Exhorta a los Congresos de los estados de Chihuahua, Jalisco, Querétaro y San Luis Potosí a tipificar como delito a la pornografía infantil, armonizando el tipo penal con el establecido en el Código Penal Federal.
12	Exhorta a las autoridades federales y locales con competencia para atender los asuntos relacionados con la actividad del Volcán Popocatepetl a que se mantengan alertas, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, ante cualquier eventualidad derivada del incremento en la actividad volcánica del Popocatepetl.
13	Exhorta a los titulares de las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno para que, fortalezcan la coordinación de sus acciones encaminadas a combatir, prevenir y garantizar la seguridad en todo el territorio nacional.

14	Exhorta al titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el estado de Campeche, para que informe a esta Soberanía de las acciones emprendidas con la finalidad de erradicar el trabajo en menores de quince años en el estado.
15	En sentido negativo. Por el que se DESECHAN diversas proposiciones en materia electoral, respecto de las entidades federativas de Coahuila y Estado de México.



Trabajo en Comisiones

Como Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos y participante activa en las comisiones de Infraestructura y de Justicia.



■ Comisión de Derechos Humanos

En la Comisión de Derechos Humanos tenemos como objetivo realizar el estudio, discusión y en su caso, aprobación de las diversas iniciativas con proyecto de Ley que le son turnadas, así como de las minutas provenientes del Senado de la República, formular solicitudes de información a las entidades de la Administración Pública Federal, así como consultar a los sectores privado, académico y de la sociedad civil, cuando así se requiera para la resolución de los asuntos de su conocimiento o en proceso de dictamen, trabajando en conferencia con el Senado de la República para un mejor desarrollo de los trabajos.



Primer Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año					
28	14-septiembre-2022	Junta Directiva	Única	11:11:00	11:34:00
29	21-septiembre-2022	Ordinaria	Única	11:12:00	12:06:00
30	12-octubre-2022	Junta Directiva	Única	11:05:00	11:22:00
31	25-octubre-2022	Junta Directiva	Única	09:09:00	09:20:00
32	25-octubre-2022	Ordinaria	Única	10:20:00	11:25:00
33	22-noviembre-2022	Junta Directiva	Única	11:15:00	11:51:00
34	22-noviembre-2022	Ordinaria	Única	12:14:00	15:09:00
35	14-diciembre-2022	Junta Directiva	Única	11:30:00	12:40:00
36	14-diciembre-2022	Ordinaria	Única	12:59:00	13:29:00

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año					
37	15-febrero-2023	Junta Directiva	Única	11:19:00	11:41:00
38	15-febrero-2023	Ordinaria	Única	12:11:00	12:51:00
39	15-marzo-2023	Junta Directiva	Única	11:03:00	11:37:00
40	15-marzo-2023	Ordinaria	Única	12:03:00	13:54:00
41	19-abril-2023	Junta Directiva	Única	11:30:00	12:40:00
42	19-abril-2023	Ordinaria	Única	12:58:00	14:20:00

■ Comisión de Infraestructura

En la Comisión de Infraestructura tenemos como objetivos legislar con enfoque de derechos humanos para orientar el desarrollo de infraestructura transformadora que facilite su gobernanza responsable, inclusiva, participativa, transparente, sustentable y sostenible.



Las siguientes reuniones se desarrollaron en este Segundo Año Legislativo, en las cuales tengo el 100% de asistencia.

Primer Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año				
9-septiembre-2022	Junta Directiva	Única	09:11:00	09:43:00
9-septiembre-2022	Ordinaria	Única	09:54:00	10:59:00
0-octubre-2022	Junta Directiva	Unidas	10:10:00	10:40:00
4-octubre-2022	Comparecencia de Funcionarios	Unidas	10:21:00	14:39:00
5-octubre-2022	Ordinaria	Única	17:30:00	19:46:00
9-noviembre-2022	Comparecencia de Funcionarios	Unidas	16:15:00	20:45:00
15-diciembre-2022	Comparecencia de Funcionarios	Unidas	11:18:00	14:45:00

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año					
28	1-febrero-2023	Junta Directiva	Única	12:30:00	13:07:00
29	1-febrero-2023	Ordinaria	Única	13:15:00	13:59:00
30	29-marzo-2023	Junta Directiva	Única	10:12:00	10:18:00
31	29-marzo-2023	Ordinaria	Única	10:31:00	12:50:00
32	17-abril-2023	Foros y Conversatorios	Única	09:33:00	16:59:00
33	18-abril-2023	Foros y Conversatorios	Única	09:34:00	16:59:00
34	19-abril-2023	Foros y Conversatorios	Única	10:00:00	16:59:00
35	19-abril-2023	Extraordinaria	Unidas	18:00:00	21:36:00
36	20-abril-2023	Foros y Conversatorios	Única	09:49:00	16:04:00

■ Comisión de Justicia

En la comisión de Justicia tenemos como objetivos garantizar la justicia de manera pronta y expedita en temas de interés social, tomando en cuenta el panorama general de las necesidades en materia de justicia en México.



Las siguientes reuniones se desarrollaron en este Segundo Año Legislativo, en las cuales tengo el 100% de asistencia.

Primer Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año					
19	11-octubre-2022	Junta Directiva	Única	16:30:00	16:56:00
20	11-octubre-2022	Ordinaria	Única	17:16:00	19:07:00
21	25-octubre-2022	Reunión de trabajo	Única	17:29:00	19:13:00
22	28-octubre-2022	Junta Directiva	Única		Reunión privada
23	28-octubre-2022	Ordinaria	Única	09:40:00	10:37:00
24	5-diciembre-2022	Unidas con dictamen	Unidas	16:17:00	17:13:00
25	8-diciembre-2022	Unidas con dictamen	Unidas	11:34:00	13:27:00
Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año					
26	8-marzo-2023	Junta Directiva	Única	14:08:00	14:20:00
27	8-marzo-2023	Ordinaria	Única	14:40:00	15:40:00
28	22-marzo-2023	Foros y Conversatorios	Unidas	11:32:00	15:12:00
29	12-abril-2023	Foros y Conversatorios	Unidas	11:18:00	14:15:00
30	18-abril-2023	Junta Directiva	Única	16:24:00	16:38:00
31	18-abril-2023	Extraordinaria	Única	16:30:00	17:39:00
32	19-abril-2023	Junta Directiva	Unidas	09:30:00	09:36:00
33	19-abril-2023	Extraordinaria	Unidas	09:55:00	10:50:00
34	19-abril-2023	Extraordinaria	Única	12:24:00	13:32:00
35	25-abril-2023	Junta Directiva	Unidas	09:27:00	09:35:00
36	25-abril-2023	Ordinaria	Unidas	10:00:00	11:10:00

Grupo de Trabajo Justicia Cotidiana

La Cámara de Diputados aprobó la creación del Grupo de Trabajo de Justicia Cotidiana, mismo que fue integrado por 15 legisladores de diferentes Grupos Parlamentarios, con el propósito de analizar y proponer la armonización y homologación de diversos instrumentos normativos, para la creación de un Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

El alcance de dicho instrumento se encuentra directamente relacionado con la simplificación de trámites que son parte la vida cotidiana de todas las personas que habitan el territorio nacional, considerando que más del 70% de los procesos en el país son de naturaleza familiar y civil.

Tuve la oportunidad de ser integrante el Grupo de Justicia Cotidiana, el cual llevo a cabo 6 reuniones y 50 sesiones de trabajo con el grupo redactor, en conjunto con el Senado de la República.



La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, abrió espacios para el desarrollo de 14 foros, con la finalidad de escuchar a la ciudadanía y expertos en materia de procedimientos civiles y familiares, a fin de fortalecer el proyecto.

Asimismo, y con el objetivo de escuchar las voces de la comunidad jurídica y la ciudadanía el Grupo Parlamentario del PRI, promovió el espacio “Diálogos para la Expedición del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares” en el Estado de México, Nuevo León, Durango, Yucatán y Guerrero.

Después de varios meses de trabajo, el 12 de abril del 2023 fue aprobado por el Senado de la República y el día 24 de abril del mismo año fue aprobado por los miembros de la Cámara de Diputados con 481 votos a favor de la propuesta, siendo publicado en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 7 de junio de 2023.

Como un ejercicio de difusión y transparencia, el 28 de agosto se llevó a cabo la presentación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en Cámara de Diputados.





Foros

Este proyecto busca realizar un foro abierto, de preguntas y opiniones, con jóvenes universitarios de diferentes escuelas, carreras y estados, con el propósito de que se involucren más en el ámbito político, que conozcan a los presidentes de cada Partido y puedan conversar/ cuestionar con ellos la forma de hacer política en la actualidad. Buscamos realizar este foro con, aproximadamente 300 jóvenes.



- **Los Jóvenes y la comunidad LGBTTIQ+ en el México Homofóbico**
- **Participación de Jóvenes en la Política**
- **Violencia en Contra de los Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres**
- **Educación Superior para Personas con Discapacidad en México**
- **Conferencia "Abuso sexual infantil en México y el Mundo con una visión integral ante emergencias"**



Parlamento Juvenil

El Parlamento Juvenil por México, en su primer y segunda edición han tenido un gran impacto en la juventud, por lo que ha implicado y la forma en la que lo hemos venido llevando a cabo, este proyecto ha sido siempre un espacio dedicado a la pluralidad y a la diversidad de ideas, que le da a los jóvenes las herramientas suficientes para el debate y contraste de proyectos.







Este Segundo Informe da cuenta sobre el trabajo que he desempeñado a lo largo de este Segundo Año Legislativo, con el objetivo de rendir cuentas y continuar con este proceso de vinculación con la ciudadanía, porque a ella nos debemos.

En ese sentido, destaco que este Informe se divide en dos partes, primeramente destacando todo el trabajo legislativo como la Comisión Permanente; trabajo en comisiones; la presentación las iniciativas que he propuesto y en las que me he sumado; las participaciones en tribuna; las conferencias de prensa; así como las actividades de vinculación que he encabezado a través de foros.

Agradezco a todos los que confían en mí, ***les aseguro que seguiré trabajando por el bienestar de México.***

Mtra. Sue Ellen Bernal Bolnik
Diputado Federal